

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 17 SET 2011

RESOLUCIÓN N°

4427

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF.. EXPTE N° 129-2263/02 Cpos. I y II

VISTO la Resolución Ministerial N° 4257/06 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Traductorado de Inglés" en el establecimiento N° 8127 denominado Instituto "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" de Salta - Capital, por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2003; y

CONSIDERANDO

Que en autos obran pedidos de la Institución para el funcionamiento durante los Períodos Lectivos 2006, 2007, 2008 y 2009;

Que a fs 203 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada informa que resulta factible la autorización solicitada por el Establecimiento N° 8127 denominado Instituto "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" de Salta -Capital, de acuerdo a lo determinado por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo respecto de dar continuidad por una cohorte más a las carreras aprobadas para el Período Lectivo 2008;

Que según surge del Informe Técnico Pedagógico realizado por Supervisión de Núcleo -fs. 208- se observa que en el Ciclo Lectivo 2006 no funcionó 1° Año, en el Período Lectivo 2007 funcionó 1°, 3° y 4° Años, durante el Período Lectivo 2008 funcionó 2° y 4° Años y en el 2009 solo el 3° Año;

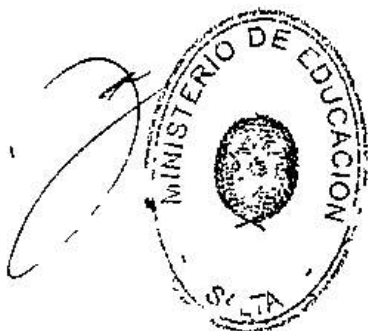
Que por Disposición N° 287/09 de la Dirección General de Educación Privada -fs 216/217- se convalidan los estudios impartidos en 2°, 3° y 4° Años durante el Período Lectivo 2006, en 1°, 3° y 4° Años durante el Período Lectivo 2007 y en 2° y 4° Años durante el Período Lectivo 2008, y se autoriza -por promoción de alumnos- la matrícula en 3° Año durante el Período Lectivo 2009 y en 4° Año para el Ciclo Lectivo 2010 en el Instituto "Dr Dalmacio Vélez Sarsfield" (N° 8127) de Salta - Capital,

Que a fs. 245 la Directora General de Educación Privada ordena la elaboración del proyecto de ampliatoria de la Resolución Ministerial N° 4257/06 por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2007;

Que en consecuencia se hace necesario el dictado del instrumento legal que correspondiere,

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE.



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 4427.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2263/02 Cpos. I y II

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, "Tecnicatura Superior en Traductorado de Inglés" en el establecimiento N° 8127, denominado Instituto "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 4257/06, por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2007.

* ARTÍCULO 2º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



[Signature]
LIC. RECHOLUC VALLI C. PALMERI
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SALTA